

para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, modificando la medida de acogimiento de permanente a preadoptivo del menor J.A.B.R., con núm. de expediente 1997/41/794, acuerda instar su adopción ante el órgano judicial competente.

Nombre y apellidos: Don José Bueno Soler y doña Josefa Rojas San José.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Bueno Soler y doña Josefa Rojas San José u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, ha acordado en el expediente de protección 1997/41/794, el cese del acogimiento permanente y la constitución del acogimiento preadoptivo, instando la solicitud de adopción del menor J.A.B.R. conforme al art. 29 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de dos meses sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al acuerdo que se cita.*

Notificación del acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla por el que se inicia, en fecha de 26.10.09, el procedimiento de desamparo, en relación a la menor A.A.D. con núm. de expediente de protección DPSE 352-2004-658.

Nombre y apellidos: Don Nebus Amedov y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Domínguez Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Nebus Amedov y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Domínguez Martín en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo respecto a la menor con núm. de expediente DPSE- 352-2004-658.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que disponen de un plazo de 15 días hábiles para presentar las alegaciones o documentación que estime precedentes y, en su caso, proponer prueba.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.*

Notificación de la resolución de 3 de diciembre de 2009, por la que la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, acuerda formular propuesta previa de adopción ante el Juzgado correspondiente en el expediente sobre protección de menores 352-2007-41-0095 y 352-2008-41-3131.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Romero Orellana y don Francisco Cala Parrilla.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Dolores Romero Orellana y don Francisco Cala Parrilla en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero 2002), así como el art. 66 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado formular ante el Juzgado correspondiente, propuesta previa de adopción de los menores con expediente de protección núm. 352-2007-41-0095 y 352-2008-41-3131.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que, conforme al art. 781 de la LEC, los padres que pretendan que se reconozca la necesidad de su asentimiento para la adopción podrán comparecer ante el Tribunal que esté conociendo del correspondiente expediente y manifestarlo así.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009, de Ayuntamiento de Beas de Granada, de adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 3531/2009).*

El Ayuntamiento de Beas de Granada en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de noviembre de 2009, acordó iniciar de oficio el procedimiento para la adopción de escudo y bandera municipales como símbolos, gráfico y vexilológico respectivamente, de Beas de Granada.